



CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO PARA OCUPAR UN INTERINATO UCEMICH 23 -2020

La Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo de conformidad al Reglamento General del Personal Administrativo y a la Recomendación R-05 de la Comisión de Ética Universitaria,

CONVOCA

A los interesados en participar en el concurso abierto para cubrir interinato dentro del personal administrativo de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL PUESTO	CATEGORIA	ÁREA DE DESEMPEÑO	TIPO DE CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	HORARIO DE LABORES	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA
Analista de Compras Menores	Analista Programador "A"	Contabilidad y Finanzas	Determinado por Interinato	A partir del 07 de diciembre 2020 al 06 de junio del 2021 o en su caso pudiéndose terminar por anticipado al regreso del suplido. Pudiendo ser recontratado según desempeño.	De 9:00 a 17:00 horas	\$8,006.50

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. REQUISITOS

Podrán participar el personal administrativo con permanencia, que reúnan los requisitos de escolaridad, experiencia, habilidades y perfil previstos para el puesto señalado, ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones; y no estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.



a. Escolaridad

Estudios de licenciatura terminada (con cédula profesional) en Administración, Contabilidad y/o Informática.

b. Experiencia laboral

Experiencia comprobable en uso de las TIC'S, uso y manejo de la paquetería Office, redacción de informes, manejo de sistemas administrativos.

c. Habilidades

- I. Solución de problemas.
- II. Comunicación asertiva en forma oral y escrita.
- III. Pensamiento crítico y analítico.
- IV. Trabajo en equipo y cooperación.
- V. Organización y planificación.
- VI. Escucha activa.
- VII. Seguimiento de plan de trabajo.
- VIII. Orientación al servicio.
- IX. Capacidad de aprendizaje y adaptación.
- X. Capacidad para trabajar bajo presión.
- XI. Iniciativa.
- XII. Disciplina.

d. Funciones a desarrollar

- I. Recibir requisiciones en el Programa Operativo Anual y físicamente.
- II. Solicitar y revisar cotizaciones.
- III. Dar seguimiento a las requisiciones.
- IV. Realizar las reservaciones y compras.
- V. Realizar ordenes de pedido y contratos de acuerdo a la normatividad vigente.
- VI. Cumplir con los registros requeridos para transparencia y acceso a la información.
- VII. Realizar informe de actividades.
- VIII. Atender las comisiones que le sean encomendadas.
- IX. Las demás que le señale el jefe inmediato y otras disposiciones normativas aplicables.

II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas interesadas en participar deberán enviar de forma digital los siguientes documentos dentro del periodo indicado para su revisión:

- a. Carta-solicitud en donde manifieste su deseo de participar en el concurso, así como sus motivos.



- b. Documentos que acrediten el nivel de estudios. En el caso de estudios realizados en el extranjero, deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- c. Currículo detallado, actualizado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos comprendidos.
- d. Tres cartas de recomendación.

NOTA: es indispensable enviar la documentación completa. Al momento de acudir a su entrevista deberá presentar para cotejo toda su documentación. No se aceptará documentación incompleta o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/o cambios de sede, todo el proceso se llevará a cabo en las instalaciones de la institución.

La institución se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos presentados por el (la) aspirante, para fines de evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso. De no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al (la) aspirante, o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección que se haya emitido, sin responsabilidad para la institución, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Quien resulte ganador del concurso, deberá hacer entrega de la documentación en original así como entrega de certificado médico y carta de no antecedentes penales, entre otra documentación que habrá de requerirse **al momento de ser contratado**.

Registro de aspirantes

Los aspirantes deberán enviar la documentación requerida vía correo electrónico a: cdictaminadora@ucienegam.edu.mx y rectoria@ucienegam.edu.mx a partir de la publicación de la presente y hasta el día 27 de noviembre de 2020.

III. ETAPAS DEL CONCURSO

1ª ETAPA SELECCIÓN DE ASPIRANTES	
Apertura	23 de noviembre de 2020
Registro de aspirantes	23 al 27 de noviembre de 2020
2ª ETAPA ENTREVISTA Y EXAMEN	
Evaluación por parte de la Comisión Dictaminadora	30 de noviembre y 01 de diciembre de 2020
3ª ETAPA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	
Rectoría publicará el resultado del Concurso en la página web de la universidad.	02 de diciembre de 2020



Lugar de la entrevista y examen

La revisión documental, entrevista por la Comisión Dictaminadora y examen oral y/o escrito de dominio de la materia por el área correspondiente, se llevará a cabo en las instalaciones de la institución, cita en Avenida Universidad 3000, Colonia Lomas de la Universidad, Sahuayo, Michoacán. Los aspirantes notificados para pasar a la etapa de entrevista, deberán presentarse en la Sala de Juntas ubicada en el quinto piso del Edificio Central, el día y hora que se les indique.

Determinación

El (la) ganador(a) del concurso, será el (la) finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección. La Comisión Dictaminadora entregará por escrito a la Rectoría de la Universidad el dictamen del concurso, quien publicará el resultado a más tardar el día 02 de diciembre de 2020.

Declaración de Concurso Desierto

La Comisión Dictaminadora podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos:

- I. Porque ningún aspirante se presente al concurso.
- II. Porque ningún aspirante cumple los requisitos para ser considerado(a) finalista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva Convocatoria.

PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD

- A. Los concursantes que no estén de acuerdo con el resultado del concurso, dispondrá de 2 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dio a conocer el resultado, para interponer por escrito el recurso de inconformidad al fallo, ante la Comisión dictaminadora, debiendo aportar las pruebas conducentes para tal efecto.
- B. Las inconformidades presentadas serán analizadas en un término no mayor a 2 días hábiles, para emitir la resolución de rectificación o ratificación definitiva de su dictamen, que será inapelable.
- C. Una vez resueltos los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término del cual debieron interponerse, sin que se hayan hecho, la Secretaría de Planeación de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo comunicará al C. Rector y a los concursantes aprobados el resultado del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de la plaza de interinato en los términos concursados.



IV. DISPOSICIONES GENERALES

- A. Los datos personales de los y las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
- B. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencias de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria.
- C. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Rectoría conforme a las disposiciones aplicables.
- D. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los y las aspirantes formulen con relación al puesto y al proceso del presente concurso, se le atenderá en el correo electrónico s.administracion@ucienegam.edu.mx y en el teléfono 353 532 0913 Ext. 1200.

ATENTAMENTE

DR. FIDEL RAMOS ZALAPA
RECTOR

Sahuayo, Michoacán, a 23 de noviembre de 2020